

LEY Nº 32364

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL
LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE
SALVAGUARDIA VINCULADAS A LOS USOS,
MANIFESTACIONES Y EXPRESIONES
CULTURALES ASOCIADOS A LAS
FIESTAS PATRONALES DEL SEÑOR
DE HUAMANTANGA DE LA PROVINCIA
DE JAÉN, DE LA VIRGEN MARÍA PATRONA
DE CHOTA DE LA PROVINCIA DE CHOTA
Y DEL SEÑOR DE LA MISERICORDIA
DEL DISTRITO DE TACABAMBA,
PROVINCIA DE CHOTA, FESTIVIDADES DEL
DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la implementación de medidas de salvaguardia vinculadas a los usos, manifestaciones y expresiones culturales asociados a las fiestas patronales del Señor de Huamantanga de la provincia de Jaén, de la Virgen María Patrona de Chota

de la provincia de Chota y del Señor de la Misericordia del distrito de Tacabamba de la provincia de Chota, festividades del departamento de Cajamarca. Para tal fin, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional de Cajamarca, las municipalidades provinciales de Chota y Jaén y la Municipalidad Distrital de Tacabamba realizan las coordinaciones en el marco de sus competencias y atribuciones.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil veinticinco.

EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente del Congreso de la República

CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los tres días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

EDUARDO MELCHOR ARANA YSA
Presidente del Consejo de Ministros

2405989-2

NLA Normas Legales
Actualizadas

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano

MANTENTE
INFORMADO CON
LO ÚLTIMO EN
NORMAS LEGALES

Utilice estas normas con la certeza de que
están vigentes.

NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS



INGRESA A NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS

<https://diariooficial.elperuano.pe/normas/normasactualizadas>



Preguntas y comentarios: normasactualizadas@editoraperu.com.pe